



GIAM-V-00308

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

La suscrito Gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro del expediente No. **NH1-14131** reposa Resolución **VCT - 001344 DEL 9 OCTUBRE 2020 "POR LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. NH1-14131 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"** quedando ejecutoriada y en firme el día 12 de abril de 2021 mediante constancia de ejecutoria **CE-VCT-GIAM-02826 del 30 de septiembre de 2021**.

Una vez revisado el expediente se constató que obra recurso de reposición radicado 20211001114552, por lo que no es procedente proferir constancia de ejecutoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a dejar sin efecto la **CE-VCT-GIAM-02826 del 30 de septiembre de 2021** con el fin de continuar con el trámite y con el fin de garantizar el debido proceso de los interesados.

Dada en Bogotá D.C., el día 29 de octubre de 2021

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO